

LA PLATA, 05 de SEPTIEMBRE de 2013

VISTO la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca, por la cual se llamó a inscripción de aspirantes a ser beneficiarios de Permisos de uso de Parcelas de Cultivo y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*), correspondientes a la Temporada 2013 - 2018 del “Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones”, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa viene desarrollándose desde el año 2002, en el marco de lo establecido por Disposición N° 208/02 de la ex-Dirección Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera;

Que la Intendencia de Patagones acompaña y alienta de modo manifiesto la continuidad del Programa de referencia, en vista que el mismo representa la posibilidad de desarrollo de una actividad productiva en el Distrito, así como de contar con una fuente de ocupación laboral para los pobladores locales;

Que la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca establece los requisitos que deben cumplir los aspirantes para acceder a los Permisos de referencia;

Que, asimismo, la Disposición 33/13 estipula las modalidades a las que deberán ajustarse las actividades emergentes de la ejecución de los Permisos que se otorguen;

Que se encuentran a la fecha vigentes permisos de uso de Parcelas de Cultivo y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico otorgados por Disposición N° 167/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, los cuales exhiben validez hasta el año 2017;

Que el artículo 7° de la Disposición 33/13 establece que dichos Permisos “serán refrendados e incluidos en el acto administrativo general de otorgamiento de Permisos correspondientes a la presente Apertura de Temporada, mantenido de ese modo su vigencia y extendida ésta hasta el 31/12/18, incluyendo el derecho de uso de la Parcela asignada”;

Que el artículo 8° de la Disposición 33/13 establece que los Permisionarios que se encuentren alcanzados por la Disposición 167/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y

Fluvial deberán igualmente inscribirse y cumplir con los requisitos de la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca;

Que la Intendencia de Patagones ha remitido el listado de productores que avala para su inclusión como beneficiarios del Programa en la presente Temporada, así como la documentación requerida en el Anexo Único la Disposición 33/13;

Que analizada dicha presentación, se cuenta con un listado de aspirantes que han cumplimentado con todos los requisitos solicitados;

Que, en consecuencia, procede emitir los Permisos a dichos solicitantes, asignando asimismo las Parcelas para el desarrollo de las actividades que supone el Programa;

Que los Permisos que se otorguen, sean para recolección de semillas y adultos de Ostra, como para uso de Parcelas de Cultivo, asumirán a todo efecto el carácter de intransferibles;

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA
DISPONE**

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso de uso de Parcela y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico correspondientes a la Temporada 2013-2018 del “Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones” a los beneficiarios que constan en el siguiente listado:

Acosta, Adolfo Ernesto	DNI 7.650.567	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, José Luis	DNI 5.519.165	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, María Elena	DNI 22.770.667	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, Oscar Abelardo	DNI 13.342.146	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, Ramiro Damián	DNI 29.678.857	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, Rosa Elizabeth	DNI 21.536.542	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Acosta, Rubén Osvaldo	DNI 8.312.872	Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Alzugaray, Walter Iván	DNI 25.525.597	
Angos, Gonzalo Javier	DNI 22.537.185	
Angos, Juan Héctor	DNI 5.518.431	

Angos, Juan Manuel	DNI 22.053.552
Angos, Ricardo Martín	DNI 26.304.317
Cerletti, Cesar	DNI 29.678.877
Dos Santos, Eder Paulo	DNI 18.814.397 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Iglesias, Rodrigo Rafael	DNI 28.823.898 Comercio Internacional Norpatagónico SRL
Inostrosa, Yolanda Susana	DNI 10.228.500
Kluppelberg, Hector Julio	DNI 18.065.921 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Kluppelberg, Ricardo R.	DNI 12.165.723 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Leuthard, Juan Cruz	DNI 27.292.166 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Oberst, Celia Mabel	DNI 26.264.614 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Oberst, Ivana Estela	DNI 27.090.247 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Pereda, Marcelo	DNI 24.712.562 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Polacco, Jorge Luis	DNI 10.561.151
Rivero, María Viviana	DNI 24.927.136 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Sarquis, Juan Pedro	DNI 11.185.707
Urizar, Juan Ignacio	DNI 22.053.236 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.
Vitale, José	DNI 13.012.555
Voght, Darío Oscar	DNI 16.847.682 Cooperativa Ostrícola Los Pocitos Ltda.

ARTICULO 2°: Asignar a los beneficiarios que constan en el listado aprobado por el artículo 1° del presente acto las siguientes Parcelas de Cultivo para el desarrollo de las actividades previstas por el “Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico”:

ID	UBICACIÓN	BENEFICIARIO/S	DOCUMENTO
J6	40° 31' 36,59492"S – 62° 18' 34,21684"W	Sarquis, Juan Pedro	DNI 11.185.707
J10	40° 32' 03,69444"S– 62° 19' 14,59223"W	Angos, Juan Héctor	DNI 5.518.431
		Angos, Juan Manuel	DNI 22.053.552
		Angos, Gonzalo Javier	DNI 22.537.185
		Angos, Ricardo Martín	DNI 26.304.317
		Inostrossa, Yolanda S.	DNI 10.228.500
J15	40° 32' 20,72490"S – 62° 18' 41,31178"W	Alzugaray, Walter Iván	DNI 25.525.597
J19	40° 32' 24,62042"S – 62° 18' 07,78624"W	Cerletti, Cesar	DNI 29.678.877

P22	40° 25' 44,25201"S – 62° 25' 00,00000"W	Acosta, Adolfo Ernesto	DNI	7.650.567
		Acosta, Rubén Osvaldo	DNI	8.312.872
		Acosta, Oscar Abelardo	DNI	13.342.146
		Acosta, Ramiro Damián	DNI	29.678.857
		Voght, Darío Oscar	DNI	16.847.682
P23	40° 25' 50,73838"S – 62° 25' 00,00000"W	Acosta, José Luis	DNI	5.519.165
P24	40° 26' 00,45697"S – 62° 25' 00,00000"W	Dos Santos, Eder Paulo	DNI	18.814.397
		Pereda, Marcelo	DNI	24.712.562
P25	40° 26' 06,94333"S – 62° 25' 00,00000"W	Kluppelberg, Héctor J.	DNI	18.065.921
		Oberst, Ivana Estela	DNI	27.090.247
		Oberst, Celia Mabel	DNI	26.264.614
P26	40° 26' 16,67287"S – 62° 25' 00,00000"W	Kluppelberg, Ricardo R.	DNI	12.165.723
		Leuthard, Juan Cruz	DNI	27.292.166
P30	40° 25' 24,31320"S – 62° 25' 32,95045"W	Acosta, Rosa Elizabeth	DNI	21.536.542
		Rivero, Viviana María	DNI	24.927.136
		Acosta, María Elena	DNI	22.770.667
P31	40° 25' 19,62891"S – 62° 25' 39,01978"W	Iglesias, Rodrigo Rafael	DNI	28.823.898
		Polacco, Jorge Luis	DNI	10.561.151
		Urizar, Juan Ignacio	DNI	22.053.236
		Vitale, José	DNI	13.012.555

ARTICULO 3°: Los Permisos de uso de Parcelas y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico otorgados por el artículo 1º del presente acto tendrán validez hasta el 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo con lo normado por el artículo 5º de la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca.

ARTICULO 4°: Refrendar los Permisos de uso de Parcela de Cultivo y extracción de ejemplares adultos y semillas de Ostra del Pacífico otorgados por Disposición N° 167/12 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, de aquellos beneficiarios incluidos en la presente por haber cumplimentado con el artículo 8º de la misma, y extender su validez hasta el 31/12/2018

ARTICULO 5°: La Autoridad Provincial podrá modificar, redistribuir o reasignar las Parcelas, sea a instancias de solicitudes interpuestas por los beneficiarios, o de acuerdo con las necesidades de

ordenamiento de las actividades del Programa, previa evaluación y acuerdo conjunto con el Municipio de Patagones.

ARTICULO 6°: Las actividades a realizar por los Beneficiarios que constan en el artículo 1º, en el marco del Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) en el partido de Patagones, habrán de registrarse en concordancia con lo normado por la Disposición 33/13 de la Dirección Provincial de Pesca, y aquellos actos administrativos que pudieran expedirse en el futuro.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, Archivar.-

DISPOSICIÓN N° 105

Lic. MARIANO O. GONZÁLEZ
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires